



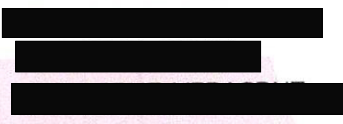
H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Barda



Folio
CURB/B/0008/2026
 Fecha de expedición
2026-03-06

H. Veracruz, Ver., a 06 de MARZO de 2026

LED ASOKA MELO BARRIOS



CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]							
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
6186	310	11	07	25	17		

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	50.86 METROS
DIRECCION:	CARRETERA A DOS LOMAS S/N
COLONIA:	FRACC. PASEO DE LAS PALMAS II
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ARQ. YOUSSEF YAIR DÍAZ DELGADO REGISTRO: PRO-DIDY-265-25
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260306/23/00013
FECHA DE PAGO:	2026-03-06

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres
 Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 Autorizó



Mtro. Orlando Martínez Hernández
 Subdirector de Desarrollo Urbano
 Vc.Bo.



VERACRUZ
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 CIUDAD HEROICA
 2026 - 2029

Arq. Sánchez Manzano
 Coordinadora de Control Urbano
 Elaboró

CONTROL URBANO
 Revisó: Shaina Linette Junco Salgado

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 C. Espinoza Lara
 Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver.
 Teléfono: 229 200 2249
 www.veracruzmunipio.gob.mx